



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 1491/2025

EXP-2939/2025

Montevideo, 20 de noviembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) Estos antecedentes por los cuales se tramita la contratación del servicio de limpieza de sedes judiciales y mantenimiento de áreas verdes del **Departamento de Canelones, por Compra Directa N° 47/2025**, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 484 de la Ley 14.106 **(Período 2026-2030)**.-

II) Atento a que en el procedimiento licitatorio para el próximo quinquenio, las sedes incluidas en el presente, quedaron sin adjudicar debido a que resultaron frustradas, se autorizó la realización de un procedimiento por art. 484 de la Ley 14.106 para cubrir el servicio en dichas sedes.

III) Que según informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el Acta de apertura de fojas 13 con fecha 11 de noviembre presentaron oferta las siguientes empresas: ELIZALDE CESAR JORGE HORACIO; FERRAL LTDA.; ALVAREZ SARTORI VIRGINIA MARCELA; ALVAREZ TASSARA SHEYLA LILIAN ; KENSEN S.A. y KUDUS S.A.

IV) Que la oferta presentada por la empresa ELIZALDE CESAR JORGE HORACIO de fojas 17 a 21, no cotiza precio mensual ni unitario para los ítems listados en el ANEXO I, por lo cual no se considera admisible su oferta.

V) Que la empresa KENSEN S.A. presenta a fojas 81 la Declaración de Industria Nacional a los efectos de ampararse al régimen de preferencia correspondiente, lo cual se ve reflejado en el Cuadro Comparativo de Precios con Preferencia Industria Nacional adjunto al presente informe.

VI) Que se adjunta Cuadro de Admisibilidad de ofertas, resultando admisibles las ofertas de las empresas FERRAL LTDA.; ALVAREZ SARTORI VIRGINIA MARCELA; ALVAREZ TASSARA SHEYLA LILIAN; KENSEN S.A. y KUDUS S.A.

VII) Que se adjunta Cuadro Comparativo de Precios con las ofertas de las empresas que resultaron admisibles, aplicando el porcentaje de preferencia correspondiente a la empresa KENSEN S.A.

VIII) Se realizó el control de voto correspondiente se acuerdo con el cuadro de fojas 148.

IX) Compartiendo lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones se adjudicará en consecuencia.-

ATENTO:

a lo expuesto y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y a lo dispuesto en los artículos a lo expuesto y a lo establecido en el art. 239 de la Constitución de la República y a los arts. 27 del T.O.C.AF y art. 484 de la Ley 14.106.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1º.- Adjudicar ad referéndum al Tribunal de Cuenta de la República, la **Compra Directa** (Art. 484, Ley 14.106) N° 47/2025 la limpieza de sedes y mantenimiento de áreas verdes del Departamento de Canelones, a la empresa **ALVAREZ TASSARA SHEYLA LILIAN** (RUT 218691960017), periodo 2026-2030, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 1.1 - 12 meses de Servicio de Limpieza - **Jdo. Paz 11° (San Ramón)** por el **precio mensual de \$ 21.160** (pesos uruguayos veintiún mil ciento sesenta) IVA incluido, el monto **total anual** por el ejercicio 2026 asciende a la suma de **\$ 253.920** (pesos uruguayos doscientos cincuenta y tres mil novecientos veinte) IVA incluido, más ajustes de precios según los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ítem 2.1 – 4 servicios trimestrales de Mantenimiento de Áreas Verdes - **Jdo. Paz 11° (San Ramón)** por el **precio trimestral de \$ 4.600** (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos) IVA incluido, el monto **total anual** por el ejercicio 2026 asciende a la suma de **\$ 18.400** (pesos



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

uruguayos dieciocho mil cuatrocientos) IVA incluido, más ajustes de precios según los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ítem 1.2 – 12 meses de Servicio de Limpieza - Jdo. Paz 13° (Santa Rosa) por el **precio mensual de \$ 12.880** (pesos uruguayos doce mil ochocientos ochenta) IVA incluido, el monto **total anual** por el ejercicio 2026 asciende a la suma de **\$ 154.560** (pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta) IVA incluido, más ajustes de precios según los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ítem 1.3 – 12 meses de Servicio de Limpieza - Jdo. Paz 16° (Joaquín Suárez) por el **precio mensual de \$ 19.320** (pesos uruguayos diecinueve mil trescientos veinte) IVA incluido, el monto **total anual** por el ejercicio 2026 asciende a la suma de **\$ 231.840** (pesos uruguayos doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta) IVA incluido, más ajustes de precios según los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ítem 2.3 – 4 servicios trimestrales de Mantenimiento de Áreas Verdes - Jdo. Paz 16° (Joaquín Suárez) por el **precio trimestral de \$ 5.800** (pesos uruguayos cinco mil ochocientos) IVA incluido, el **monto total anual** por el ejercicio 2026 asciende a la suma de **\$ 23.200** (pesos uruguayos veintitrés mil doscientos) IVA incluido, más ajustes de precios según los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ítem 1.4 – 12 meses de Servicio de Limpieza - Jdo. Paz Deptal de Toledo por el **precio mensual de \$ 21.160** (pesos uruguayos veintiún mil ciento sesenta) IVA incluido, el monto **total anual** por el ejercicio 2026 asciende a la suma de **\$ 253.920** (pesos uruguayos doscientos cincuenta y tres mil novecientos veinte) IVA incluido, más ajustes de precios según los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ítem 2.4 – 4 servicios trimestrales de Mantenimiento de Áreas Verdes - Jdo. Paz Deptal de Toledo por el **precio trimestral de \$ 3.900** (pesos uruguayos tres mil novecientos) IVA incluido, el monto **total anual** por el ejercicio 2026 asciende a la suma de **\$ 15.600** (pesos uruguayos quince mil seiscientos) IVA incluido, más ajustes de precios según los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ítem 1.5 – 12 meses de Servicio de Limpieza - Defensoría Pública de Toledo por el **precio**

mensual de \$ 19.320 (pesos uruguayos diecinueve mil trescientos veinte) IVA incluido, el monto **total anual** por el ejercicio 2026 asciende a la suma de **\$ 231.840** (pesos uruguayos doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta) IVA incluido, más ajustes de precios según los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ítem 2.5 – 4 servicios trimestrales de Mantenimiento de Áreas Verdes - **Defensoría Pública de Toledo** por el **precio trimestral de \$ 5.000** (pesos uruguayos cinco mil) IVA incluido, el monto **total anual** por el ejercicio 2026 asciende a la suma de **\$ 20.000** (pesos uruguayos veinte mil) IVA incluido, más ajustes de precios según los requisitos establecidos en la convocatoria.

2°.- La presente adjudicación asciende para el año 2026 a la suma de **\$1.203.280** (pesos uruguayos un millón doscientos tres mil doscientos ochenta) IVA incluido (limpieza sedes por la suma de \$ 1.126.080 y mantenimiento de áreas verdes por la suma de \$ 77.200), más ajustes de precios según los requisitos establecidos en la convocatoria.

3°.- El **monto total para el período 2026-2030** ascendería a la suma de **\$ 6.016.400** (pesos uruguayos seis millones dieciséis mil cuatrocientos) IVA incluido (limpieza de sedes por la suma de \$ 5.630.400 y mantenimiento de áreas verdes por la suma de \$ 386.000), más ajustes correspondientes.

4°.- El plazo de la contratación regirá desde el 1 de enero de 2026 (o a partir de la notificación de la resolución de adjudicación si fuera posterior o suscripción del contrato) hasta el 31 de diciembre de 2026, con prórrogas automáticas por hasta cuatro períodos anuales y consecutivos, si no se comunica la voluntad en contrario con una antelación de 60 días al vencimiento del plazo principal o cualquiera de sus prórrogas, por telegrama colacionado o acta notarial. Sin perjuicio de lo establecido el Poder Judicial podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, rescindir unilateralmente cada contrato en forma total o parcial, con un preaviso a la empresa no inferior a 15 días, por telegrama colacionado u otro medio auténtico.

5°.- El pago se realizará dentro del plazo mínimo de crédito de 60 días luego de presentada la factura debidamente conformada en el Departamento de Gastos de la División Planeamiento y Ejecución Presupuestal; y el precio se ajustará conforme lo indicado en la Convocatoria, en las mismas oportunidades y por los mismo porcentajes que los aprobados por el Consejo de



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Salarios en el Grupo 19 Subgrupo 7 (limpieza) y Subgrupo 16 (áreas verdes). El primer reajuste operará con fecha 01/07/2026.-

6º.- El presente gasto se atenderá con créditos del objeto 278 programa 202, financiación 11.-

7º.- Pase a DPEP para su remisión a la Auditoria Destacada del Tribunal de Cuentas y posteriormente pasé a División Administración para continuar el trámite de estilo.-

rb/bc

Dr. John PEREZ BRIGNANI
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Dra. Bernadette MINVIELLE
Ministra
Suprema Corte de Justicia

Dra. Doris Perla MORALES MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia

Dr. Tabare SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Esc. Patricia PORLEY RUIZ
Directora General
Servicios Administrativos